



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 5.1 de la Orden APU/3470/2006, de 10 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E de 13 de noviembre de 2006), he resuelto:

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, así como la lista de los exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria de pruebas selectivas de conformidad con lo dispuesto en las bases 8.1.a) y 8.2.2 de la Orden APU/3200/2005, de 28 de septiembre (B.O.E. de 15 de octubre de 2005). Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid - calle José Marañón, 12, 28010 Madrid) así como en las páginas web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y del Ministerio de Administraciones Públicas (<http://www.map.es>), en la Dirección General de Cooperación Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.- Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como Anexo I de esta Resolución. Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 7.5 de la convocatoria, el primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 25 de marzo de 2007, a las 9'00 horas en los lugares que se especifican en el anexo II de esta Resolución. Los aspirantes cuya Comunidad Autónoma no esté incluida en dicho Anexo II, se presentarán a la realización de dicho ejercicio en la sede del Tribunal de Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a



contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, a 4 de enero de 2007

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Francisco Ramos Fernández- Torrecilla



ANEXO I

**Acceso a la Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada,
de la Escala de Funcionarios de Administración Local
con habilitación de carácter nacional
(Convocatoria 10/10/2006 BOE 13/11/2006)**

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

| D.N.I. | Apellidos y Nombre | Acceso | Causas de Exclusión |
|-----------|------------------------------------|--------|---------------------|
| 70578126G | FERNANDEZ SERNA ANA M ^a | L | 01 |
| 12384790A | HERNANDEZ AGUADO SORAYA | L | 01 |
| 16561252X | PEÑA ULECIA ALVARO | L | 01 |
| 34837331J | RODRIGUEZ GUTIERREZ JOAQUIN | L | 01 |
| 50433318E | MORENO DIAZ DANIEL | L | 01 |
| 33526389W | FERNANDEZ-URIBARRI GARCIA CESAR | L | 01 |
| 71340436W | LOPEZ DIAZ IRENE | L | 02 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01 No hacer constar la especialidad por la que se opta
- 02 No abona la tasa , no justifica la exención del pago de la tasa



ANEXO II

Lugares de celebración del primer ejercicio

1.- ASPIRANTES DE MADRID Y RESTO DE COMUNIDADES.

FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. AVENIDA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, S/N. MADRID.

2.- ASPIRANTES DE ANDALUCÍA.

FACULTAD DE MATEMÁTICAS. AVENIDA DE REINA MERCEDES, S/N. SEVILLA.

3.- ASPIRANTES DE CATALUÑA.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CATALUÑA. C/ GIRONA, 20. BARCELONA.

4.- ASPIRANTES DE GALICIA.

ESCOLA GALEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. RUA DE MADRID, 2-4. SANTIAGO DE COMPOSTELA.

5.- ASPIRANTES DE PAÍS VASCO.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE BILBAO. PZA. DE CASILLA S/N. BILBAO.

6.- ASPIRANTES DE VALENCIA.

UNIVERSITAT DE VALENCIA. CAMPUS BLASCO IBÁÑEZ. AULARIO 1. (FRENTE A LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA). C/ MENÉNDEZ Y PELAYO, S/N. VALENCIA.